

Resistencia, 16 de marzo de 2020

VISTO:

La Ley N° 347 – C (antes Ley 2.349 – de facto-) y el Decreto N° 50/81 y;

CONSIDERANDO:

Que es objetivo permanente de esta institución facilitar a los matriculados el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que resulta oportuno implementar distintos procedimientos para el pago electrónico de las obligaciones;

Que atento a lo expuesto, se estima conveniente complementar los medios de pagos existentes incorporando el débito directo por medio de tarjetas de créditos;

Que a fin de promover la incorporación de matriculados al pago de la matrícula (derecho de ejercicio, derecho de asociado y sipres) por débito directo por medio de tarjeta de débito y/o crédito, se evaluó el otorgamiento de beneficios;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le otorga el Art. 31°, inc. 16 de la Ley N° 347 – C (antes Ley 2.349 – de facto-)

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar como nuevo medio de pago, el débito directo por medio de tarjetas de crédito.

Artículo 2°: Otorgar la bonificación del 50% del costo de derecho de ejercicio profesional y derecho de asociado, de la cuota del mes en el cual realice la adhesión, a todos los matriculados que se adhieran al pago de la matrícula (derecho de ejercicio -incluido el aporte al Sistema Previsional- y derecho de asociado) por débito directo, ya sea por cuenta bancaria o tarjeta de crédito.

Artículo 3°: La presente resolución entrará en vigencia a partir del 01 de abril de 2020.

Artículo 4°: Refrenden la presente el Presidente, el Secretario y el Tesorero del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 5°: Comuníquese, notifíquese a los interesados como se dispuso, publíquese en el sitio web www.cpcechaco.org.ar, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 002/2020



Cr. Ciro F. Ambrosio Todaro
Secretario



Cr. Alejandro O. Pegoraro
Tesorero



Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente